REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 OCT. 2010.

2009/05/001/288
Modificación

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de agosto de 2010.

RESULTANDO: I) que por la misma se autoriza a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Catastro a suscribir contratos relacionados al arrendamiento de espacios en el futuro Centro Cívico Comercial "Costa Urbana".

II) que la citada resolución contempla la superficie estimada para las necesidades locativas de la Dirección Nacional de Catastro en 100 metros cuadrados.

III) que al precio del arrendamiento del metro cuadrado y el valor de los gastos comunes asociados, por el plazo de quince años, da una erogación total de U$S 216.000 (dólares estadounidenses doscientos dieciséis mil).

ASUNTO 0732

CONSIDERANDO: I) que la necesidad locativa expuesta en el proyecto de contrato que la Dirección Nacional de Catastro adjunta, asciende a 150 metros cuadrados.

II) que esa mayor superficie implica variación en la suma autorizada y en consecuencia corresponde modificar el acto administrativo que la autorizó.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Modificase la resolución de fecha 11 de agosto de 2010 exclusivamente en lo referente al monto autorizado para el arrendamiento con destino a la Dirección Nacional de Catastro, el que queda fijado en la suma total de U$S 324.000 (dólares estadounidenses trescientos veinticuatro mil), por una superficie de 150 metros cuadrados, incluyendo gastos comunes por la vigencia del contrato.

2º) Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República